

ANUNCIO

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA, PARA CUBRIR EN PROPIEDAD, 1 PLAZA DE ARQUITECTO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS.

En sesión celebrada el día veinticuatro de noviembre de dos mil veinticinco, y presentado Recurso de Alzada por D. Mariano Martínez Jiménez, a las preguntas del ejercicio teórico (test) de la presente convocatoria nº 3, 8, 9 y 29.

El Tribunal acuerda por unanimidad inadmitir el recurso de alzada interpuesto por la parte interesada, al dirigirse contra un acto de trámite no cualificado, carente de la capacidad de decidir directa o indirectamente sobre el fondo del asunto, ni de producir indefensión o perjuicio irreparable. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, únicamente son susceptibles de recurso administrativo los actos que pongan fin al procedimiento o aquellos actos de trámite que determinen la imposibilidad de continuar el mismo, produzcan indefensión o decidan directa o indirectamente sobre el fondo, circunstancias que no concurren en el presente caso, toda vez que tras la publicación de los resultados definitivos del primer ejercicio teórico (test), el Sr. Martínez Jiménez es susceptible de interponerlo.

A continuación, el Tribunal acuerda por unanimidad que los resultados definitivos del primer ejercicio, conocimientos, examen teórico, por códigos alfanuméricos e identidad de los opositores, es el siguiente:

NC: No Contestadas

C: Contestadas

IN: Incorrectas

	CÓDIGO	NC	C	IN	TOTAL Preguntas	NOTAS TEÓRICO
BELTRÁN TOLEDO, MARÍA	7641-FRE	4	87	9	100	8,4003
LÓPEZ FERNÁNDEZ, ANTONIO MIGUEL	7156-CAL	5	81	14	100	7,6338
ALLELY VERDIER, LAURA	5531-PRE	16	74	10	100	7,0670
FERNÁNDEZ ÁVILA, JOSÉ ANTONIO	4727-PAB	0	72	28	100	6,2676
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, MARIANO	8556-ABY	37	61	2	100	6,0334
MIÑO BENGOCHEA, ADRIANA	9962-PLA	13	61	26	100	5,2342
RUIZ GONZÁLEZ, ALFONSO JESÚS	6491-VLV	10	56	34	100	4,4678
COBOS PALACIOS, MANUEL	8882-PRT	24	46	30	100	3,6010

Comunicar a los interesados, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer RECURSO DE ALZADA ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Algeciras. El referido recurso podrá interponerse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.



Tribunal de la Convocatoria

A continuación, el Tribunal acordó por unanimidad que los aspirantes que han obtenido una calificación de 5 puntos o superior en el primer ejercicio, Conocimientos, Examen Teórico, quedan convocados para la realización del **Segundo Ejercicio – Conocimientos- Examen Práctico** de la presente convocatoria, **el día 11 de diciembre de 2025, a las 10:30 horas, en la DELEGACIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO, sito Plaza María de Molina s/n, de esta ciudad**, debiendo cumplir con los siguientes criterios de actuación:

- Los opositores se presentarán provistos del Documento Nacional de Identidad, así como de bolígrafo con carcasa transparente de tinta azul. Se usará un bolígrafo cuya tinta no sea borrrable.
- El copiar o utilizar audífonos no terapéuticos, “pinganillos”, etc..., conlleva la exclusión inmediata del proceso selectivo.
- No entrar en contacto con otros aspirantes por ningún medio. Esto conlleva la expulsión inmediata del proceso selectivo.
- Los móviles tienen que estar apagados (ni siquiera en modo silencioso o vibración) y guardados, nunca encima de la mesa.
- No utilizar corrector ortográfico ni tachaduras. Siga las instrucciones que se detallarán para la confección de la prueba.
- Los aspirantes podrán llevar agua, en envases de plástico y sin etiqueta.
- La retirada del opositor a instancias de los miembros del Tribunal por no cumplir con los criterios establecidos supone la exclusión del proceso selectivo.
- No se permitirá el acceso de enseres personales (mochilas, bolsos, relojes, etc. ni de dispositivos electrónicos, auriculares o dispositivos auditivos de ningún tipo).
- Sólo podrán acceder a las instalaciones donde se realizarán las pruebas los aspirantes, debiéndose evitar grupos o aglomeraciones tanto en interior como exterior de las mismas.
- No se permite la utilización de texto alguno para la realización del ejercicio práctico.
- Asimismo, los aspirantes deberán ir provistos de:
 - Calculadora Operaciones Básicas (sumar, restar, multiplicar, dividir).

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

